

**CONTRATO No. CENACE-GCROC-LP-OP-01-2026.
MFIJ No. 2026-O-L-NAC-A-U-18-TOM-00072036**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, **ANUAL** CON CARÁCTER **NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTAL"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, EN LO SUCESIVO **"EL CENACE"** REPRESENTADO POR EL **ING. MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**; Y POR LA OTRA PARTE **LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V."**, EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADO POR EL **C. BRIAN ARMANDO TORRES RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL CENACE" declara que:

- I.1** De conformidad con los artículos 1º, párrafo primero y tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado A, fracción I, numeral 16 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. De acuerdo con el artículo SEGUNDO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.
- I.2** El **Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada**, en su cargo de **Gerente de Control Regional Occidental**, con R.F.C. **TOAM870628JN2**, como Representante Legal y Área Requirente, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, otorgadas en el artículo 15, párrafo primero, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo **"LAS POBALINES"**, se designa en el presente instrumento al **Arq. Sergio Enrique Chávez Araujo**, en su carácter de Subdirector de Área, con **R.F.C. CAAS8908036E9**, servidor público designado como Residente de Obra mediante oficio

CENACE/DOPS-SO-GCROC/0542/2026, facultado para supervisar vigilar controlar y revisar la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato para la **Obra Pública para la Construcción del Muro Perimetral de la Gerencia de Control Regional Occidental**, quien podrá ser sustituido mediante oficio en cualquier momento, y para efectos del presente instrumento bastando para tales efectos un comunicado por escrito, firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL CONTRATISTA"** para los efectos del presente contrato, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional**, con número de procedimiento **LO-18-TOM-018TOM996-N-18-2026**, para la ejecución de la **Obra Pública para la Construcción del Muro Perimetral de la Gerencia de Control Regional Occidental**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **30, fracción I**; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo la **"LOPSRM"**, y **67, fracción II**; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el **"RLOPSRM"**.
- I.5** Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la suficiencia presupuestaria, denominada **SOLPED** con folio de autorización No. **700012123**, de fecha **09 de junio de 2026**, correspondiente a la partida 62202 "Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- I.6** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante oficio **DAF-SF/OLI/006/2026**, de fecha **16 de junio de 2026**, mediante carter de inversión No. **2218TOM0006**.
- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (CNC140828PQ4)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en **Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01010, Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL CONTRATISTA", por conducto de su representante declara que:

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida mediante **Escritura Pública Núm. 31,926 de fecha 18 de junio de 2019, pasada ante la fe de la Lic. Anabel Ugarte Reyes, Titular de la Notaría Pública número 94, del Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2019064233**, denominada **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, proporcionar el suministro de personal especializado para la construcción, edificación, urbanización y mantenimiento de todo tipo de obra civil, pública y privada por cuenta propia o a través de terceros, así como para la prestación de servicios técnicos, profesionales, consultivos y de asesoría en materia de construcción, edificación, urbanización, desarrollo de proyectos arquitectónicos, ingeniería instalaciones y vías de comunicación terrestre, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el folio **N-2019064233** de fecha 12 de agosto de 2026; **última modificación de acta constitutiva a la ampliación del objeto social, mediante escritura pública No. 527, de fecha 05**

de junio de 2025, Lic. Héctor Augusto Goray Valdez, Notario Público No. 49 de la Ciudad de Tlaxiaco, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2019064233, de fecha de inscripción 03 de julio de 2025.

II.2 El C. **Brian Armando Torres Ramírez**, en su carácter de **Administrador Único**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante **Escritura Pública No. 97 de fecha 28 de enero de 2025, pasada ante la fe del Lic. Héctor Augusto Goray Valdez, Notario Público No. 49 de la Ciudad de Tlaxiaco, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2019064233**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas ni revocado en forma alguna.

II.3 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la **LOPSRM** y el **RLOPSRM**; así como los demás ordenamientos en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal, las especificaciones generales y particulares, y el contenido de los anexos que corren agregados al presente contrato como parte integrante del mismo, los cuales consisten en:

- **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**
- **ANEXO TÉCNICO "Obra Pública para la Construcción del Muro Perimetral de la Gerencia de Control Regional Occidental"**
- **ANEXOS AT**
- **ANEXOS AE**

II.4 Que reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.5 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SNE190618BY6**.

II.6 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente, mismas que obran en el expediente de contratación.

II.7 Tiene establecido su domicilio en Boulevard Miguel Alemán, No. 302, interior 13, Colonia Reforma, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52120 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Su número telefónico es 5541604770 y su correo electrónico es gobierno@sankualnegocios.com.mx así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio permitido, en términos del artículo 35, último párrafo y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo considerar para su validez, el confirmar la recepción de los mismos.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CENACE" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la realización de los trabajos consistentes en la ejecución de la **Obra Pública para la Construcción del Muro Perimetral de la Gerencia de Control Regional Occidental** y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a realizarlos de conformidad con:

1. El catálogo de conceptos.
2. El programa de ejecución convenido.
3. Los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización.
4. La información y documentación contenida en los anexos descritos en la declaración II.3, que forman parte de este contrato.
5. Los procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y los demás ordenamientos en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal y municipal.

Los conceptos de trabajo objeto de este contrato, se llevarán a cabo por **"EL CONTRATISTA"** bajo la condición de pago a precios unitarios y tiempo determinado, la cual no podrá modificarse durante la vigencia del contrato. Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que los precios unitarios que se pacten permanecerán fijos durante la vigencia del contrato conforme al catálogo de conceptos que se describe en el **Anexo Técnico, Anexos AE y Anexos AT**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a que la ejecución de los trabajos se sujetará a:

- La legislación mexicana;
- Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional;
- Sus propuestas técnica y económica presentadas;
- Los documentos que conforman el presente contrato y en su caso los que deriven de las modificaciones al mismo, en términos de la legislación aplicable; y
- La bitácora de los trabajos.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es de **\$ 5,193,222.75 (Cinco millones ciento noventa y tres mil doscientos veintidós pesos 75/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$ 830,915.64 (Ochocientos treinta mil novecientos quince pesos 64/100 M.N.)** por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de **\$ 6,024,138.39 (Seis millones veinticuatro mil ciento treinta y ocho pesos 39/100 M.N.)**.

El monto antes mencionado se desglosa de la siguiente forma:

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
Preliminares					
PRE-001	Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, cuadrilla de topografía, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	591.010	\$23.69	\$14,001.03
Demoliciones					
DEM-001	Desmontaje y retiro de la obra de gabinetes metálicos, tubería hidráulica en desuso de pvc de 1/2" y 3/4" y galvanizada de 1" y 1/2" de las mismas redes y trayectorias, cámaras en desuso, lámparas en desuso, descableado de instalaciones y elementos varios en desuso, por todo el muro perimetral existente con una distancia de 246 m aprox de recorrido, incluye: acarreo al área de acopio en obra y su posterior retiro de obra (sitio autorizado por el municipio), mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	246.000	\$119.72	\$29,451.12
DEM-002	Desmontaje y retiro de la obra de malla ciclónica de 1.50 m de alto y concertina, sobre muro existente de 2.50 m de alto, incluye: acarreo al área de acopio en obra y su posterior retiro de obra (sitio autorizado por el municipio), mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	93.000	\$243.70	\$22,664.10

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
DEM-003	Demolición de muro 21 cm, de espesor, de tabique rojo recocido a mano con marro, herramienta mayor o maquinaria, con una altura promedio de 2.50 m incluyendo Dalas de desplante, Dalas de Coronación y Castillos, incluye: mano de obra, andamios, equipo, herramienta , así como también 97.92 ml de suministro y colocación de Tapial de 2.40 m. de altura a base triplay de pino de 16 mm de espesor y polines de 4"x4" de madera de pino de 3a, hincados en el terreno con contraventeos a base de barrote de pino de 1 1/2"x 3 1/2" para protección de áreas de colindancias., incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo, reparaciones de piso, herramienta y desmontaje y retiro de la obra al termino de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	350.300	\$1,157.73	\$405,552.82
DEM-004	Demolición de piso de adoquín o concreto y/o banquetta de y/o concreto armado 70 cms de ancho por 10 cms de espesor, corte recto y limpio con cortadora de disco y rompedora eléctrica, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	126.370	\$243.98	\$30,831.75
DEM-005	Acarreo en carretilla 1a estación de 20 m., de material producto de las demoliciones y/o excavaciones, volumen medido en banco, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	148.270	\$486.61	\$72,149.66

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
DEM-006	Acarreo en camión de material producto de la excavación, despalme y/o demolición fuera de la obra a tiro libre (sitio autorizado por el municipio), volumen medido en banco, incluye: carga a máquina, fletes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Volumen medido suelto.	M3	148.270	\$726.16	\$107,667.74
DEM-007	Reacomodo de tuberías existentes de instalaciones de datos, tuberías varias conduit galvanizadas de diferentes diámetros en soportería y fijación nueva definitiva en el mismo muro perimetral existente a cada 3.00m de distancia, son 4 tuberías de 2 1/2", 2 tuberías de 2" y 1 tubería de 1", con un recorrido de tuberías de 42.25 m cada tubería y en la misma trayectoria vertical y horizontal, incluye: Suministro de material y accesorios de soportería como unicanales, abrazaderas y tornillería de fijación a muros definitiva, desinstalación, y retiro de soportería existente, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	42.250	\$741.11	\$31,311.90

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
DEM-008	Suministro y colocación de soporteria provisional para sujeción de 1 tubería conduit galvanizada de 2 1/2" existente para instalaciones de datos, como protección y trabajo previo a la demolición del muro perimetral existente, con un recorrido de tubería de 28.35 m. con una soporteria a base de ménsulas y postes de ptr de 1" de 1.15 m con fijación a muro de edificio existente a cada 3.00 m de distancia a la altura de la tubería que es de 2.50 m de alto, y su posterior retiro de obra, y la reinstalación de la misma tubería galvanizada de 2 1/2" con su nueva soporteria y fijación con unicanal, abrazaderas y tornillería en la misma ubicación sobre la construcción del muro nuevo. incluye: Suministro de materiales y accesorios de soporteria provisional y definitiva, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	28.350	\$852.61	\$24,171.49
DEM-009	Derribo y retiro de 2 árboles que invaden la cimentación de muro de contención existente y ponen en riesgo la estructura y seguridad del muro perimetral con colindancia exterior a la vía pública, se contempla 1 árbol seco de 6.00 a 7.00 m de alto y 1 árbol delgado de 6.00 m de alto, incluye: acarreo y retiro fuera de la obra a tiro libre (sitio autorizado por el municipio), mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.000	\$2,105.76	\$4,211.52

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
Cimentación					
CIM-001	Excavación de cepa, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo II-A para refuerzos en cimentación, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	146.900	\$856.47	\$125,815.44
CIM-002	Afine, nivelación y compactación del fondo de la excavación para cimentación con bailarina, en capas de 20 cm con humedad óptima, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	99.330	\$35.79	\$3,555.02
CIM-003	Cimiento de piedra braza, asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado común, incluye: suministro de materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	20.830	\$4,572.67	\$95,248.72
CIM-004	Demolición de cimiento de mampostería con martillo eléctrico para alojar dado de concreto de 40x40x90 cm, incluye: mano de obra, perfilado de caras internas con herramienta manual, limpieza y acopio del material para su posterior retiro, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	57.000	\$1,031.02	\$58,768.14
CIM-005	Suministro y colocación de Cimbra en dados de cimentación, acabado común, incluye: suministro de materiales, acarreos, cortes, habilitados, cimbrado, descimbrado, desmoldante, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	47.660	\$461.90	\$22,014.15

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
CIM-006	Dado de cimentación de 40x40x90 cm colado con concreto hecho en obra F'C=200kg/cm2, incluye: colado, vibrado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución., se solicita la Realización de muestreos y pruebas de revenimiento y resistencia especificados en los Dados de Concreto hechos en obra para cimentación, conforme a 2 cilindros por cada 10 dados de concreto en cada sección de muros, se realizarán al inicio e intermedio de cada sección de muros (cilindros 7/28 días) realizados por un laboratorio especializado y que avale su acreditación, para corroborar las correctas propiedades de diseño y normativa del concreto, incluye: pruebas de laboratorio y sus reportes de muestreo y pruebas de revenimiento y resistencia, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta evaluación.	PZA	57.000	\$2,078.60	\$118,480.20
CIM-007	Anclaje para castillo de 1.70 m (0.9m en dado de cimentación y 0.8m de traslape a los castillos posteriores), de 15x30 cm armado con 8 varillas del No.4 y estribos del No.2 a cada 20 cm, Trazado y nivelado, dentro del Dado de cimentación antes del colado de concreto, incluye: materiales, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	57.000	\$1,257.45	\$71,674.65

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
CIM-008	Muerto para reforzamiento de cimentación existente de 50x50 cm, colado con concreto hecho en obra F'C=200 kg/cm2, incluye: colado, vibrado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución., se solicita la Realización de muestreos y pruebas de revenimiento y resistencia en Muerto de Concreto hechos en obra para reforzamiento de cimentación, conforme a 2 cilindros que se realizaran al inicio e intermedio del muerto de concreto (cilindros 7/28 días) realizados por un laboratorio especializado y que avale su acreditación, para corroborar las correctas propiedades de diseño y normativa del concreto, incluye: pruebas de laboratorio y sus reportes de muestreo y pruebas de revenimiento y resistencia, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta evaluación.	ML	34.500	\$2,753.87	\$95,008.52
CIM-009	Filtro de grava de 0.20 m de ancho x 1.4 m de profundidad promedio, con grava de 1 1/2" con dren de tubería de pvc perforada de 4" de diámetro, con pendiente y dirigida a trinchera pluvial principal, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	22.050	\$507.96	\$11,200.52
CIM-010	Relleno con material producto de la excavación compactado con pisón de mano en capas no mayores de 20 cms con humedad optima. incluye: adición de agua, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	97.940	\$511.91	\$50,136.47

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
CIM-011	Acarreo en camión de material producto de la excavación, despalme y/o demolición fuera de la obra a tiro libre (sitio autorizado por el municipio), volumen medido en banco, incluye: carga a máquina, fletes, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Volumen medido suelto.	M3	65.500	\$726.16	\$47,563.48
CIM-012	Enconfrado de tuberías de instalaciones hidráulicas existentes de cpvc y galvanizadas varias de 1/2" y 3/4" la misma red hidráulica y trayectoria, dentro de la cepa de excavaciones de cimiento e instalaciones, adecuaciones y cambios de tubería en llaves y tomas de agua existentes, con un recorrido perimetral de 174.82 ml incluye: suministro de materiales y accesorios hidráulicos como tuberías, codos, coples, llaves y válvulas, de cpvc o galvanizadas, y accesorios de fijación a muro con abrazaderas y tornillería, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	174.820	\$545.74	\$95,406.27
Muros					
MUR-001	Muro de 20 cm. de espesor de block de concreto hueco cara de piedra color gris de 20x20x40 cm. asentado con mortero cemento arena 1:4, acabado aparente, con refuerzo vertical a base de una varilla del No.4 a cada 65 cm colando la mitad de la sección del block hueco con concreto F'C=200 kg/cm2 en la altura total del muro (4.30 m de alto promedio) anclado desde la dala de desplante, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	520.910	\$1,264.24	\$658,555.26

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
MUR-002	Castillo de refuerzo de 15x30 cm de concreto hecho en obra de F'c=200 kg/cm2 colado dentro de block hueco cara de piedra color gris, a cada 2.50 mts de distancia y a la altura total del muro (4.30 m de alto promedio), armado con 8 varillas del No.4 y estribos del No.2 a cada 20 cm, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, armado, traslapes, amarres, colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución., se solicita la Realización de muestreos y pruebas de revenimiento y resistencia especificados en los Castillos de refuerzo de Concreto hechos en obra, conforme a 2 cilindros por cada 10 Castillos de refuerzo concreto en cada sección de muros, se realizaran al inicio e intermedio de cada sección de muros, así como solo al inicio del desplante del muro (cilindros 7/28 días) realizados por un laboratorio especializado y que avale su acreditación, para corroborar las correctas propiedades de diseño y normativa del concreto, incluye: pruebas de laboratorio y sus reportes de muestreo y pruebas de revenimiento y resistencia, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta evaluación.	ML	244.970	\$1,020.66	\$250,031.08
MUR-003	Dala de block U cara de piedra color gris de 20x20x40 cm. asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado aparente, armada con 4 varillas del No.3, estribos del No.2 a cada 15 cm, colada con concreto de F'c=200 kg/cm2, (Dala de Desplante, 2 Dalas intermedias y Dala de Corona), incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	524.400	\$1,063.78	\$557,846.23

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
MUR-004	Suministro e instalación de fachaleta diseño de block de concreta cara de piedra color gris de 20x40 cm. asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado aparente, sobre muros existente de 2.50 m de alto, incluye: materiales, acarreo, desperdicio y recortes, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	318.380	\$1,351.69	\$430,351.06
MUR-005	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15, colocada de manera vertical como Refuerzo en muros existentes de 2.50 m de alto, para instalación de fachaleta diseño de block de concreto cara de piedra de 20x 40 cm, incluye: materiales, y accesorios de fijación a muro, acarreo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	318.380	\$146.48	\$46,636.30
MUR-006	Detallado y afine de boquilla superior de 25 cms de espesor de Dala de corona en muros existentes y remate a fachaleta nueva, para recepción de reja, incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	98.280	\$170.43	\$16,749.86
MUR-007	Detallado y afine de boquilla de 25 cms de espesor frontal de castillos resaltados para remate a fachaleta en muro existente, incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	79.200	\$170.43	\$13,498.06
MUR-008	Detallado, relleno y afine en juntas constructivas entre castillos y muros nuevos y muros existentes, de 25 cms de espesor por lo alto de cada muro, a base de espuma expansiva de poliuretano y resanado con cemento flexible, incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	44.110	\$308.13	\$13,591.61

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
MUR-009	Suministro e instalación de Reja de acero línea contemporánea y postes de acero línea contemporánea, de 1.50 m de alto, en color gris, instalación sobre dala de corona en muro perimetral existente a 2.50m de alto, incluye: herrajes de sujeción y fijación de acuerdo al fabricante, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	72.050	\$1,468.99	\$105,840.73
MUR-010	Suministro e instalación de Concertina de acero galvanizado de 18" punta navaja, instalada en la parte superior de reja de acero contemporánea y otras secciones en muro perimetral y cubiertas, todo a 4.00 m de alto. incluye: suministro de materiales, postes y accesorios de fijación a muros y reja, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	217.500	\$210.24	\$45,727.20
MUR-011	Reposición de pisos de concreto o adoquín en exteriores de 10 cms de espesor, en áreas de cepas, reposición de machuelos, y adecuaciones menores, trabajos complementarios menores, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	126.370	\$1,030.06	\$130,168.68
MUR-012	Reposición de áreas jardinadas y cajetes de vegetación dispersos, reposición de machuelos, adecuaciones menores, trabajos complementarios menores, debido a propias afectaciones derivadas de los trabajos de obra, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	247.270	\$698.47	\$172,710.68

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
Instalaciones					
INST-ELE-001	Excavación de cepa, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo II-B, para cepa de instalaciones, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	99.870	\$1,025.73	\$102,439.66
INST-ELE-002	Relleno con material producto de la excavación compactado con pisón de mano en capas no mayores de 20 cms con humedad óptima, incluye: adición de agua, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	99.870	\$511.91	\$51,124.45
INST-ELE-003	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de electrificación de Luminarias, de registro a registro subterráneo, a base de tubo conduit PVC pesado de 2" de diámetro y accesorios de conexión, con un recorrido perimetral de 223.85 m incluye: tubo conduit PVC pesado de 2" tendido dentro de cepa de excavación, codos, conexión a registros, conexiones especiales, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	223.850	\$169.46	\$37,933.62
INST-ELE-004	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de electrificación de Luminarias exterior, desde registro hasta acometida de control, a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 2" de diámetro, un recorrido perimetral de 119.67 m, incluye: tubo conduit galvanizado pared delgada de 2", condulets, registros, codos, dobleces, tee's, conexiones especiales, unicanal y herrajes de soporteras y tornillería en muro exterior hasta centro de	ML	119.670	\$299.19	\$35,804.07

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
	carga, desperdicios, conexión a registros, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.				
INST-ELE-005	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de electrificación de Contactos, de registro a registro subterráneo, a base de tubo conduit PVC pesado de 3" de diámetro y accesorios de conexión, con un recorrido perimetral de 223.85 m incluye: tubo conduit PVC pesado de 3" tendido dentro de cepa de excavación, codos, conexión a registros, conexiones especiales, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	223.850	\$249.08	\$55,756.56
INST-ELE-006	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de electrificación de Contactos exterior, desde registro hasta acometida de control, a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3" de diámetro, un recorrido perimetral de 119.67 m, incluye: tubo conduit galvanizado pared delgada de 3", condulets, registros, codos, dobleces, tee's, conexión especiales, unicanal y herrajes de soporteras y tornillería en muro exterior hasta centro de carga, desperdicios, conexión a registros, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	119.670	\$589.13	\$70,501.19

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
INST-ELE-007	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Luminarias a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 5 m, con cable thw cal. 12, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, con trayectoria subterránea del registro a muro y sube por el interior del muro de block hueco, y recorte de block en registros, incluye: codos, registros y conectores de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	9.000	\$1,769.62	\$15,926.58
INST-ELE-008	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Luminarias a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 5 m, con cable thw cal. 12, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, con trayectoria subterránea del registro a muro, y hacer la ranura por donde subirá la tubería en el muro existente, mas resanado de ranura con mortero para cubrir tubería y recorte sobre muro fachaleta en registros, incluye: codos, registros y conectores de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	3.000	\$1,960.21	\$5,880.63

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
INST-ELE-009	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Luminarias a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" de diámetro (19 mm), condulets y accesorios de conexión, registros, unicanal y accesorios de soporteras y tornillería en muro exterior, con un desarrollo de 5 m, con cable thw cal. 12, con una caja condulet fs de 19 mm, la trayectoria va exterior por muro existente, incluye: condulets, codos, dobleces, tee's conexiones especiales, tubo galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm), materiales, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	9.000	\$1,513.05	\$13,617.45
INST-ELE-010	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Contactos a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 3 m, con cable thw cal. 12, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, contacto y placa duplex uso rudo para exterior, con trayectoria subterránea del registro a muro y sube por el interior del muro de block hueco, y recorte de block en registros, incluye: codos, registros y conectores de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	5.000	\$1,443.42	\$7,217.10

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
INST-ELE-011	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Contactos a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 3 m, con cable thw cal. 12, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, contacto y placa duplex uso rudo para exterior, con trayectoria subterránea del registro a muro, y hacer la ranura por donde subirá la tubería en el muro existente, mas resanado de ranura con mortero para cubrir tubería y recorte sobre muro fachaleta en registros, incluye: codos, registros y conectores de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.000	\$1,697.38	\$3,394.76
INST-ELE-012	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Contactos a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" de diámetro (19 mm), condulets y accesorios de conexión, registros, unicanal y accesorios de soporterías y tornillería en muro exterior, con un desarrollo de 3 m, con cable thw cal. 12, con una caja condulet fs de 19 mm, contacto y placa duplex uso rudo para exterior, la trayectoria va exterior por muro existente, incluye: condulets, codos, dobleces, tee's conexiones especiales, tubo galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm), materiales, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	5.000	\$1,513.05	\$7,565.25

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
INST-ELE-013	Suministro e instalación de Cable de Alimentación eléctrica general para salidas de Luminarias hasta centro de carga, divididos en 2 circuitos a 110v y adecuaciones para fotoceldas para encendido automatizado de luminarias, dentro de la trayectoria de ducteria de conduit de pvc en cepa y conduit galvanizada exterior con un recorrido de 327.90 m, incluye: suministro, tendido, conexión a registros, cable THW cal. 10, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	327.900	\$98.61	\$32,334.22
INST-ELE-014	Suministro e instalación de Cable de Alimentación eléctrica general para salidas de Contactos hasta centro de carga, divididos en 2 circuitos a 110v, dentro de la trayectoria de ducteria de conduit de pvc en cepa y conduit galvanizada exterior con un recorrido de 327.90 m, incluye: suministro, tendido, conexión a registros, cable THW cal. 10, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	327.900	\$98.61	\$32,334.22
INST-ELE-015	Suministro e instalación de Fotocelda 110v-240v 1300w para exterior con sensor electrónico para automatización de encendido y apagado para luminarias, incluye: suministro de equipo, conexión a registros, cable THW cal 12, soporteria y accesorios de fijación en muro, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, activación y puesto en marcha del equipo, y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	3.000	\$998.71	\$2,996.13

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
INST-ELE-016	Suministro e instalación de Salida eléctrica para fotoceldas a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm) de diámetro, condulets y accesorios de conexión, registros , unicanal y accesorios de soporterías en muro exterior, con un desarrollo de 6 m, con cable thw cal. 12, con una caja cuadrada y chalupa conduit fs de 19 mm, la trayectoria va por muro existente, incluye: codos y conectores conduit, tubería conduit galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm), condulets, materiales y accesorios de conexiones especiales a registros, soporteria y accesorios de fijación en muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	3.000	\$2,771.45	\$8,314.35
INST-ELE-017	Suministro e instalación de Luminario para exterior tipo Wallpack II, W4G LED 10C 1000 50K T3M tecnología led de 39 watts, con refractor de cristal borosilicato, servicio intemperie, tensión de operación 127 VCA, 1F, 2H, 60 Hz, o similar, incluye: suministro de equipo, materiales menores, mano de obra, equipo, herramienta, activación y puesto en marcha del equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	20.000	\$3,217.51	\$64,350.20
INST-ELE-018	Suministro e instalación Centro de carga NQ184AB100S de 18 polos 3F, 4H, 240 Vc.a., con interruptor principal, capacidad interruptiva de 100 Amp. de 20 pulgadas de sobrepoder, incluye: suministro de equipo y materiales, accesorios de fijación y tornillería a muro, mano de obra, equipo, herramienta, activación y puesto en marcha del equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.000	\$32,332.96	\$32,332.96

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
INST-ELE-019	Suministro e instalación Interruptor termomagnético de 1x15 A, QO115, incluye: suministro de equipo, instalación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	15.000	\$410.41	\$6,156.15
INST-ELE-020	Suministro e instalación Interruptor termomagnético de 3x30 A, QO330, incluye suministro de equipo, instalación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.000	\$3,056.60	\$3,056.60
INST-ELE-021	Suministro e Instalación de Registro eléctrico prefabricado de concreto en medidas 40x40x60 cm. con tapa, marco y contramarco comercial para registro de instalaciones en cepa, incluye: Suministro, trazo, nivelación, excavación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	37.000	\$3,806.04	\$140,823.48
Infraestructura para Cámaras					
INST-CAM-001	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de red de circuito cerrado para cámaras, de registro a registro subterráneo, a base de tubo conduit PVC pesado de 3" de diámetro y accesorios de conexión, con un recorrido perimetral de 237.05 m incluye: tubo conduit PVC pesado de 3" tendido dentro de cepa de excavación, codos, conexión a registros, conexiones especiales, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	237.050	\$247.86	\$58,755.21
INST-CAM-002	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de red de circuito cerrado para cámaras, tubería exterior, desde registro hasta acometida de control, a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3" de	ML	151.270	\$612.29	\$92,621.11

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
	diámetro, un recorrido perimetral de 151.27 m, incluye: tubo conduit galvanizado pared delgada de 3", condulets, registros, codos, dobleces, tee's, conexión especiales, unicanal y herrajes de soporteras y tornillería en muro exterior hasta hasta rack de grabador, desperdicios, conexión a registros, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.				
INST-CAM-003	Suministro e instalación de Salida para Red de Circuito Cerrado, a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 5 m, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, con trayectoria subterránea del registro a muro y sube por el interior del muro de block hueco, y recorte de block en registros, incluye: codos, cajas registro, conectores Jack RJ45 hembra con placa para registro de dos salidas de datos, conector RJ45, conectores y tubería de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	5.000	\$2,334.54	\$11,672.70

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
INST-CAM-004	Suministro e instalación de Salida para Red de Circuito Cerrado a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 5 m, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, con trayectoria subterránea del registro a muro, y hacer la ranura por donde subirá la tubería en el muro existente, más resanado de ranura con mortero para cubrir tubería y recorte sobre muro fachaleta en registros, incluye: codos, cajas registro, conectores Jack RJ45 hembra con placa para registro de dos salidas de datos, conector RJ45, de tubería pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.000	\$2,581.85	\$5,163.70
INST-CAM-005	Suministro e instalación de Salida para Red de Circuito Cerrado a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" de diámetro (19 mm), condulets y accesorios de conexión, registros, unicanal y accesorios de soporterías y tornillería en muro exterior, con un desarrollo de 5 m, con una caja condulet fs de 19 mm, la trayectoria va exterior por muro existente, incluye: condulets, codos, conectores Jack RJ45 hembra con placa para registro de dos salidas de datos, conector RJ45, dobleces, tee's conexiones especiales, tubo galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm), materiales, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	13.000	\$2,661.30	\$34,596.90

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
INST-CAM-006	Suministro e instalación de cable UTP CAT6 para línea de alimentación general para Red de Circuito Cerrado de cámaras de videovigilancia, dentro de ducteria de red de circuito cerrado en cepa y sube en cada una de las salidas de tubería asignadas en el muro perimetral, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	2598.000	\$99.46	\$258,397.08
INST-CAM-007	Suministro e instalación de Salida eléctrica para contacto, para conexión de Grabador de circuito cerrado para cámaras a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm) de diámetro, condulets y accesorios de conexión, registros, unicanal y accesorios de soporteras en muro exterior., con un desarrollo de 10 m, con cable thw cal. 12, con una caja cuadrada y chالupa condulet fs de 19 mm, la trayectoria va por muro existente, incluye: codos, conectores, tee's y tubería conduit galvanizado pared delgada de 19 mm, contacto y placa duplex, materiales, conexiones especiales, herrajes de sujeción, dobleces, desperdicio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.000	\$3,456.20	\$3,456.20
INST-CAM-008	Suministro e instalación de Cable de Alimentación eléctrica general (1 circuito a 220v) para salida de contacto de grabador de circuito cerrado, hasta centro de carga subestación de UPS central, 1 circuito dentro de la trayectoria de ducteria de conduit de pvc de 3" en cepa y conduit galvanizada exterior (por la ducteria de contactos) con un recorrido de 235.95 m, incluye: suministro de material, tendido, conexión en registros, cable THW cal. 8, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	235.950	\$80.70	\$19,041.17

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
INST-CAM-009	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético de 1x40 A, QO240-hd para conexión a 220v, incluye: suministro de equipo, instalación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.000	\$1,067.59	\$1,067.59
Subtotal					\$5,193,222.75
I.V.A.					\$830,915.64
Total					\$6,024,138.39

TERCERA. ANTICIPOS.

Para el presente contrato **"EL CENACE"** no otorgará anticipo a **"EL CONTRATISTA"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LAS PARTES" convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **mensuales**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del **RLOPSRM**.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y debe ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale el Residente.

Las estimaciones de los trabajos serán presentadas por **"EL CONTRATISTA"** al Residente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte quien deberá efectuar la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por **"EL CENACE"**, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura electrónica (CFDI) correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de **"EL CONTRATISTA"** que notifique oportunamente a **"EL CENACE"**.

Las autorizaciones y pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados serán revisables e independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL CONTRATISTA"** presenten errores o deficiencias, **"EL CENACE"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** las deficiencias que deberá corregir y se efectuará la anotación en la bitácora. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la **LOPSRM**.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL CENACE"** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL CONTRATISTA"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones, **"EL CENACE"**, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"LAS PARTES"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, en este caso **"EL CENACE"** a solicitud del contratista diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos y se formalizarán a través del convenio respectivo, lo cual deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CENACE"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **115 (ciento quince)** días naturales, pactándose como fecha de inicio el día **hábil siguiente a la firma del presente instrumento contractual y hasta 115 días naturales posteriores**.

SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPOS, DE VICIOS OCULTOS, Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

A. Garantía de cumplimiento.

"EL CONTRATISTA" dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento **indivisible** por el monto total de la obligación garantizada, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL CENACE"**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

B. Garantía para responder por vicios ocultos.

"EL CONTRATISTA" en el acto de entrega física de los trabajos exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la **LOPSRM**, la cual tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de dicho acto.

"EL CONTRATISTA" queda obligado ante **"EL CENACE"** a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y ejecución de **"LA OBRA"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **"ANEXO TÉCNICO"**. Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"**, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, dicha fianza será a partir de la recepción de conformidad de los trabajos por parte del Residente de Obra y hasta doce meses posteriores.

Una vez transcurridos los doce meses contados a partir de la fecha de entrega física de los trabajos, siempre que, durante su vigencia, no haya surgido responsabilidad a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, la fianza por vicios ocultos se cancelará automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la **"LOPSRM"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL CENACE"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente

contrato. Para garantizar a **"EL CENACE"**, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a otorgar **Póliza de Responsabilidad Civil** expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con **"EL CENACE"**, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Los datos que deberá contener la póliza de responsabilidad civil serán los siguientes:

- Número de contrato.
- Vigencia (Fecha de Inicio-Fecha de término)
- Fecha de expedición del documento.
- Nombre del Procedimiento.
- Monto del Contrato.
- Porcentaje del Monto total del Contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar a **"EL CENACE"** el endoso que garantice el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar en plazo antes citado, sin ser necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Que contenga la leyenda **"A favor del Centro Nacional de Control de Energía"**.

SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL CENACE" se obliga a poner oportunamente a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos objeto de este contrato, haciéndolo constar en la bitácora. El incumplimiento por parte de **"EL CENACE"** prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.

"EL CENACE" pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarios para la realización de los trabajos, exceptuando aquellos que en la convocatoria se haya señalado que quedaban a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

OCTAVA. SUPERINTENDENCIA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a designar previamente al inicio de la ejecución de los trabajos, al **"SUPERINTENDENTE"**, quien deberá permanecer en el sitio de realización de los mismos, estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, tomará las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, así como cumplir con lo establecido en el primer párrafo del artículo 117 de **RLOPSRM** y las funciones que le confiere el artículo 125, fracción II del mismo Reglamento.

"EL CENACE" se reserva el derecho de aceptar o de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **"SUPERINTENDENTE"** de los trabajos, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

NOVENA. DE LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CENACE" establecerá la residencia de obra con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"** y será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"**.

La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos, tendrá las funciones previstas en el artículo 113 del **RLOPSRM**, y efectuará los registros en la Bitácora conforme al artículo 125, fracción I del mismo ordenamiento.

Para efectos del presente contrato el residente de obra es el **Arq. Sergio Enrique Chávez Araujo**, quien cuenta con la experiencia y especialidad, para supervisar todos los trabajos.

DÉCIMA. DE LA BITÁCORA.

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre **"LAS PARTES"**, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El residente deberá abrir la bitácora con una nota de apertura previo a la fecha de inicio de los trabajos establecida en el presente contrato.

El uso de la bitácora electrónica es obligatorio para **"EL CENACE"** y **"EL CONTRATISTA"**. Su elaboración, anotaciones, control y seguimiento, se hará por medios remotos de comunicación electrónica por el Residente y el Superintendente, a través del programa informático que se encuentre disponible, quienes para su uso deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 52 Bis de la **LOPSRM**, así como el 123 y 126 del **RLOPSRM** y con el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en casos excepcionales autorizará que la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora se realice a través de medios de comunicación convencional cuando las dependencias y entidades lo soliciten en alguno de los casos establecidos en el artículo 52 Ter de la **LOPSRM**.

La bitácora se cerrará en la fecha de autorización de la estimación final.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" se obliga a:

- a) Cumplir con las Normas de Calidad aplicables a los materiales y equipos que se utilicen en la ejecución de los trabajos, conforme a los Anexos que forman parte de este contrato;
- b) Realizar los trabajos de conformidad con el Proyecto ejecutivo y especificaciones pactadas por **"LAS PARTES"**;
- c) Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CENACE"** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada, hasta por el monto total de la misma;
- d) Responder por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial;
- e) No transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **"EL CENACE"**, en los términos de la **"LOPSRM"** y el **"RLOPSRM"**;
- f) Responder de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la ejecución de los trabajos, por lo que el subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho para hacer valer en contra de **"EL CENACE"** por tales obligaciones;
- g) Solicitar la autorización previa a la persona titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos, para subcontratar, si posterior a la adjudicación del contrato, **"EL CONTRATISTA"** tuviera dicha necesidad por la naturaleza o especialidad de los trabajos;
- h) **"EL CONTRATISTA"** queda obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a dar de alta a la seguridad social a sus trabajadores, **quienes deberán estar debidamente afiliados a partir del primer día de trabajo y durante la vigencia del contrato**; por lo que **"EL CONTRATISTA"** debe entregar copia de la afiliación al IMSS antes del inicio de los trabajos. Cualquier incumplimiento en esta materia, será responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.
- i) Entregar mensualmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del Personal que utilice para la ejecución de los trabajos.

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS. NO APLICA

Ajuste y actualización a los costos directos

"LAS PARTES" acuerdan que, en caso de que procedan, llevarán a cabo la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa convenido, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos mencionada en el párrafo anterior, se realizará en términos del artículo 57 fracción **(INDICAR LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)** de la **"LOPSRM"**, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y 58 del citado ordenamiento legal, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del **"RLOPSRM"**.

En el caso de la mano de obra, los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices para la actualización de costos de obras públicas que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI, las dependencias y entidades procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el INEGI.

Ajuste de costos indirectos y financiamiento.

Cuando la modificación al contrato implique aumento o reducción por una diferencia superior al cincuenta por ciento de su importe original establecido o del plazo de ejecución o de ambos, previa autorización de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Unidad de Contrataciones Públicas, el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con **"EL CONTRATISTA"**, deberán revisar los costos indirectos y del financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten, en términos de lo establecido en el artículo 59 Bis de la **LOPSRM**.

La revisión de los costos indirectos y del financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 102 del **"RLOPSRM"**.

Para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 217 del **"RLOPSRM"**.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL CENACE"** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la **"LOPSRM"**, siempre y cuando éstos, no impliquen variaciones sustanciales al proyecto ejecutivo original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **"LOPSRM"**.

Para efecto de realizar dichas modificaciones, **"EL CENACE"** justificará de manera fundada y explícita las razones para la modificación del presente contrato. Las modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **"LOPSRM"** o de los Tratados.

Las modificaciones a este contrato podrán realizarse en aumento o en reducción del plazo de ejecución o monto del contrato. Si se modifica el plazo de ejecución, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo de ejecución pactado; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto original convenido en este contrato.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al monto, y se considerarán en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración del o los convenios modificatorios, considerándose éstos parte de este contrato.

Una vez determinadas las posibles modificaciones al contrato, la suscripción del convenio respectivo, será responsabilidad de **"EL CENACE"**, la cual no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera de la realización de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original, **"EL CENACE"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago, acorde con lo previsto en el último párrafo del artículo 59 de la **LOPSRM**.

Si durante la ejecución de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a **"EL CENACE"**, para que ésta resuelva lo conducente, y **"EL CONTRATISTA"** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando **"EL CENACE"** requiera de la ejecución de trabajos o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente.

A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el presente contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 del **RLOPSRM**.

DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

"EL CENACE" verificará que los trabajos objeto de este contrato se estén realizando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución respectivo.

Si de la verificación se desprende que el avance de la ejecución de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, **"EL CENACE"** aplicará una retención económica del **0.2%**, calculado en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa de trabajo acordado entre **"LAS PARTES"**. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Tabla de Entregables			
Entregable	ID	Contenido	Regla de entrega
1. Designación de "SUPERINTENDENTE" .	E1.	Hoja membretada y firmada por "EL CONTRATISTA" en la que designe a un "SUPERINTENDENTE" indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico.	Al siguiente día de la firma del instrumento contractual. En formato impreso.
2. Programa de actividades.	E2.	Programa de actividades para la ejecución de "LA OBRA" .	Al siguiente día de la firma del instrumento contractual. En formato impreso.
3. Listado de personal.	E3.	"EL CONTRATISTA" deberá proporcionar una relación del personal que destine para la ejecución de "LA OBRA" objeto de este "ANEXO TÉCNICO"	Al siguiente día de la firma del instrumento contractual. En formato impreso.
4. Lista de material, equipo de seguridad, herramientas y las sustancias químicas que usará.	E4.	Para el cumplimiento de "LA OBRA" "EL CONTRATISTA" deberá presentar al siguiente día de la firma del instrumento contractual, manera física y por escrito el material, equipo de seguridad, herramientas y las sustancias químicas que usará.	Al siguiente día de la firma del instrumento contractual. En formato impreso.
5. Reporte de la Obra.	E5.	Reporte de la obra firmado por el "SUPERINTENDENTE" y el "RESIDENTE DE OBRA" . Se entregarán en original en forma impresa a color al "RESIDENTE DE OBRA" , que incluye: 1.- Actividades realizadas durante la ejecución de los trabajos debidamente desglosados conforme a la partida y con las descripciones específicas y 2.- archivo fotográfico antes, durante y después de la realización del trabajo.	Se entregará el reporte con 1 día de anticipación a la terminación de la obra.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** mediante nota de bitácora u oficio y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

En caso de existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de **"EL CENACE"**. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **"EL CENACE"**.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el programa de ejecución de los trabajos vigente y acordado entre **"LAS PARTES"**, el Residente aplicará la pena convencional del **0.5%**, por cada día de atraso sobre el importe de los trabajos no ejecutados, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos.

El Residente, una vez cuantificada la pena convencional la notificará a **"EL CONTRATISTA"** a través de oficio o nota de bitácora.

La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **"EL CENACE"**.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL CENACE" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, en cuyo caso cubrirá a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados no pagados y, previa solicitud, los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"EL CENACE"** así lo determina.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para **"EL CENACE"** y **"EL CONTRATISTA"**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en este Contrato.

En caso de que los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la **"LOPSRM"**, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CENACE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este contrato. En estos supuestos, **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Una vez comunicada por **"EL CENACE"** la terminación anticipada del contrato, procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público. El contratista estará obligado a devolver a **"EL CENACE"**, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL CENACE" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL CONTRATISTA"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I. No iniciar los trabajos objeto de este Contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada, conforme a la **"LOPSRM"** y su Reglamento;
- II. Interrumpir injustificadamente la ejecución de los trabajos o negarse a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **"EL CENACE"**;
- III. No ejecutar los trabajos de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acatar las órdenes dadas por el Residente;
- IV. Incumplir el programa vigente de ejecución convenido por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de **"EL CENACE"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo de ejecución estipulado en este Contrato.

No implicará retraso en el programa de ejecución convenido, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad,

de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar **"EL CENACE"**, así como cuando ésta haya ordenado la suspensión de los trabajos;

- V. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Cuando subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de **"EL CENACE"**;
- VII. Transferir los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de **"EL CENACE"**;
- VIII. No otorgar a **"EL CENACE"** y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. Incumplir con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por **"EL CENACE"** para la ejecución de los trabajos;
- X. Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
- XI. Invocar la protección de su gobierno en relación con el contrato, cuando sea extranjero, e
- XII. Incumplir cualquiera de las obligaciones distintas de las anteriores y derivadas del presente contrato.

"EL CENACE", llevará a cabo el procedimiento de rescisión en términos de los artículos 61 de la **LOPSRM**, 155, 157, 158 y 159 del **RLOPSRM**.

DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" deberá notificar a **"EL CENACE"**, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que ésta, en un plazo de no mayor a quince días a partir de la notificación del contratista, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Si durante la verificación de los trabajos, **"EL CENACE"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitará a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que **"EL CENACE"** opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL CENACE"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos ejecutados bajo su responsabilidad.

"EL CENACE" efectuará recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar éstos concluidos, a su juicio existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, levantando el acta circunstanciada.

VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL CENACE" y **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a partir de la recepción física de los trabajos, elaborarán el finiquito correspondiente, a efecto de dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones de este contrato, anexando el acta de recepción física de los trabajos y la constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos.

"EL CENACE" deberá notificar por oficio o por medio de la bitácora a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su Superintendente de Construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito y en caso de que no acuda, **"EL CENACE"** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; para que éste en un plazo de quince días naturales siguientes al de la fecha de notificación alegue lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

De existir desacuerdo entre **"LAS PARTES"** respecto al finiquito, **"EL CENACE"** procederá en términos del párrafo anterior.

En el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de **"LAS PARTES"**, el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. En caso de rescisión, en el finiquito se asentarán las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL CENACE"** deberá liquidarlos dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, caso contrario deberá elaborarse el acta de extinción de derechos y obligaciones una vez liquidado el saldo.

Si resulta que existen saldos a favor de **"EL CENACE"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de los trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, exigirá por oficio para que se realice el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes y de no hacerlo, se generarán gastos financieros hasta la fecha en que efectivamente las cantidades se pongan a disposición de **"EL CENACE"**, en términos de lo establecido en el artículo 55 de la **"LOPSRM"**.

En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL CENACE"** procederá a hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Determinado el saldo total, y de no existir conformidad de **"EL CONTRATISTA"** con el finiquito, o bien, no acuda a la elaboración del mismo, **"EL CENACE"** pondrá a disposición de éste el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, éste podrá utilizarse como el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, debiendo agregar únicamente una manifestación de **"LAS PARTES"** de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del **"RLOPSRM"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de los trabajos, deslindando de toda responsabilidad a **"EL CENACE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL CONTRATISTA" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL CENACE"**, así como en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL CONTRATISTA"** exime expresamente a **"EL CENACE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionada con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL CENACE"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL CONTRATISTA"**, en la que se reclame la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL CENACE"**, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y éste contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por **"LAS PARTES"**, mismos que deberán quedar registrados en la bitácora.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que **"LAS PARTES"** dejarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes, lo cual quedará registrado en la bitácora.

Lo anterior sin perjuicio de que **"LAS PARTES"** puedan solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la **"LOPSRM"**.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 95, 95 Bis, 96 y 97 de la **LOPSRM**, y 284 al 294 del **RLOPSRM**.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales, y demás legislación aplicable.

El tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

"EL CONTRATISTA" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **LOPSRM**, el **RLOPSRM**; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato iniciará con la suscripción del mismo por **"EL CONTRATISTA"** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del **"RLOPSRM"**.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“EL CENACE”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ING. MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN, Y ENCARGADO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTAL	TOAM870628JN2
ARQ. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ ARAUJO	SUBDIRECTOR DE ÁREA	CAAS8908036E9

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	SNE190618BY6

rELFg55SG8g9waMbmxx8/Ezyc0q8/vwKKNpYN54XesHy5wqDa+QEaD7J7QuJN8qEzVZA/oNLYG5SBSirMswX81NDB+bZzONayPoEIL8Ezs1G26WcZUJrNmviKbWnr6ZkTXV1u3T81ANQdtJHwxr0IDDX5Pig7pTn
gIYdn09MMZhSkJNAdXqdpDSU7e6t1R658Ma1yC1xp8UfFYtd2sPZaZn0Z7dBBNppIpCJk8S04a1Y+eKxFCktF3IwXiJR3xf0vx/+PPPzF0ZVBr27rE9Kbrzv+dYKbidVRFBqm38zLZckZNSCPTx4/2UL4C/v2oA
zR5PD+GnazKCmXSH1oBgFQ==

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
3.23. PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2026.

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
P R E S E N T E

BRIAN AMADO TORRES RAMÍREZ, en mi carácter de Administrador único de la empresa **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, en relación a la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LO-18-TOM-018TOM996-N-18-2026**, para la contratación de la **“Obra Pública para la Construcción del Muro Perimetral de la Gerencia de Control Regional Occidental”**, nos permitimos adjuntar la siguiente documentación:

Documento	Cumple
Anexo Técnico “Obra Pública para la Construcción del Muro Perimetral de la Gerencia de Control Regional Occidental”	✓

ATENTAMENTE



BRIAN AMADO TORRES RAMÍREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

1. Objeto de la Contratación

El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo **"EL CENACE"**, requiere de la **"OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTAL"**, en adelante **"LA OBRA"**, conforme a los términos y condiciones señalados en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**.

2. Fundamento de la Solicitud de Contratación

Artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **24, 26** fracción **I**, **27** fracción **I**, **28**, y **32, 41** y **43** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante la LOPSRM, **15 Bis, 15 Ter** y **15 Quater** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en adelante RLOPSRM.

El presente proceso se rige de acuerdo con los siguientes documentos en el orden de prioridad que se indica:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- La presente Solicitud.
- Disposiciones legales aplicables en la materia.
- Disposiciones técnicas aplicables en materia del reglamento de construcciones para el distrito federal y sus normas técnicas complementarias.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se aplicará supletoriamente lo dispuesto por el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Preliminares			
PRE-001	Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, cuadrilla de topografía, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	591.01
Demoliciones			
DEM-001	Desmontaje y retiro de la obra de gabinetes metálicos, tubería hidráulica en desuso de pvc de 1/2" y 3/4" y galvanizada de 1" y 1/2" de las mismas redes y trayectorias, cámaras en desuso, lámparas en desuso, descableado de instalaciones y elementos varios en desuso, por todo el muro perimetral existente con una distancia de 246 m aprox de recorrido, incluye: acarreo al área de acopio en obra y su posterior retiro de obra (sitio autorizado por el municipio), mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	246.00
DEM-002	Desmontaje y retiro de la obra de malla ciclónica de 1.50 m de alto y concertina, sobre muro existente de 2.50 m de alto, incluye: acarreo al área de acopio en obra y su posterior retiro	ML	93.00

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	de obra (sitio autorizado por el municipio), mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
DEM-003	Demolición de muro 21 cm, de espesor, de tabique rojo recocido a mano con marro, herramienta mayor o maquinaria, con una altura promedio de 2.50 m incluyendo Dalas de desplante, Dalas de Coronación y Castillos, incluye: mano de obra, andamios, equipo, herramienta, así como también 97.92 ml de suministro y colocación de Tapial de 2.40 m. de altura a base triplay de pino de 16 mm de espesor y polines de 4"x4" de madera de pino de 3a, hincados en el terreno con contraventeos a base de barrote de pino de 1 1/2"x 3 1/2" para protección de áreas de colindancias., incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo, reparaciones de piso, herramienta y desmontaje y retiro de la obra al termino de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	350.30
DEM-004	Demolición de piso de adoquín o concreto y/o banqueta de y/o concreto armado 70 cms de ancho por 10 cms de espesor, corte recto y limpio con cortadora de disco y rompedora eléctrica, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	126.37
DEM-005	Acarreo en carretilla 1a estación de 20 m., de material producto de las demoliciones y/o excavaciones, volumen medido en banco, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	148.27
DEM-006	Acarreo en camión de material producto de la excavación, despalme y/o demolición fuera de la obra a tiro libre (sitio autorizado por el municipio), volumen medido en banco, incluye: carga a máquina, fletes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Volumen medido suelto.	M3	148.27
DEM-007	Reacomodo de tuberías existentes de instalaciones de datos, tuberías varias conduit galvanizadas de diferentes diámetros en soporteria y fijación nueva definitiva en el mismo muro perimetral existente a cada 3.00m de distancia, son 4 tuberías de 2 1/2", 2 tuberías de 2" y 1 tubería de 1", con un recorrido de tuberías de 42.25 m cada tubería y en la misma trayectoria vertical y horizontal, incluye: Suministro de material y accesorios de soporteria como unicanales, abrazaderas y tornillería de fijación a muros definitiva, desinstalación, y retiro de soporteria existente, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	42.25
DEM-008	Suministro y colocación de soporteria provisional para sujeción de 1 tubería conduit galvanizada de 2 1/2" existente para instalaciones de datos, como protección y trabajo previo a la demolición del muro perimetral existente, con un recorrido de	ML	28.35

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	tubería de 28.35 m. con una soporteria a base de ménsulas y postes de ptr de 1" de 1.15 m con fijación a muro de edificio existente a cada 3.00 m de distancia a la altura de la tubería que es de 2.50 m de alto, y su posterior retiro de obra, y la reinstalación de la misma tubería galvanizada de 2 1/2" con su nueva soporteria y fijación con unicanal, abrazaderas y tornillería en la misma ubicación sobre la construcción del muro nuevo. incluye: Suministro de materiales y accesorios de soporteria provisional y definitiva, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
DEM-009	Derribo y retiro de 2 árboles que invaden la cimentación de muro de contención existente y ponen en riesgo la estructura y seguridad del muro perimetral con colindancia exterior a la vía pública, se contempla 1 árbol seco de 6.00 a 7.00 m de alto y 1 árbol delgado de 6.00 m de alto, incluye: acarreo y retiro fuera de la obra a tiro libre (sitio autorizado por el municipio), mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00
Cimentación			
CIM-001	Excavación de cepa, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo II-A para refuerzos en cimentación, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	146.90
CIM-002	Afine, nivelación y compactación del fondo de la excavación para cimentación con bailarina, en capas de 20 cm con humedad óptima, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	99.33
CIM-003	Cimiento de piedra braza, asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado común, incluye: suministro de materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	20.83
CIM-004	Demolición de cimiento de mampostería con martillo eléctrico para alojar dado de concreto de 40x40x90 cm, incluye: mano de obra, perfilado de caras internas con herramienta manual, limpieza y acopio del material para su posterior retiro, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	57.00
CIM-005	Suministro y colocación de Cimbra en dados de cimentación, acabado común, incluye: suministro de materiales, acarreos, cortes, habilitados, cimbrado, descimbrado, desmoldante, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	47.66
CIM-006	Dado de cimentación de 40x40x90 cm colado con concreto hecho en obra F'C=200 kg/cm2, incluye: colado, vibrado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución., se solicita la Realización	PZA	57.00

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	de muestreos y pruebas de revenimiento y resistencia especificados en los Datos de Concreto hechos en obra para cimentación, conforme a 2 cilindros por cada 10 dados de concreto en cada sección de muros, se realizaran al inicio e intermedio de cada sección de muros (cilindros 7/28 días) realizados por un laboratorio especializado y que avale su acreditación, para corroborar las correctas propiedades de diseño y normativa del concreto, incluye: pruebas de laboratorio y sus reportes de muestreo y pruebas de revenimiento y resistencia, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta evaluación.		
CIM-007	Anclaje para castillo de 1.70 m (0.9m en dado de cimentación y 0.8m de traslape a los castillos posteriores), de 15x30 cm armado con 8 varillas del No.4 y estribos del No.2 a cada 20 cm, Trazado y nivelado, dentro del Dado de cimentación antes del colado de concreto, incluye: materiales, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	57.00
CIM-008	Muerto para reforzamiento de cimentación existente de 50x50 cm, colado con concreto hecho en obra F'C=200 kg/cm2, incluye: colado, vibrado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución., se solicita la Realización de muestreos y pruebas de revenimiento y resistencia en Muerto de Concreto hechos en obra para reforzamiento de cimentación, conforme a 2 cilindros que se realizaran al inicio e intermedio del muerto de concreto (cilindros 7/28 días) realizados por un laboratorio especializado y que avale su acreditación, para corroborar las correctas propiedades de diseño y normativa del concreto, incluye: pruebas de laboratorio y sus reportes de muestreo y pruebas de revenimiento y resistencia, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta evaluación.	ML	34.50
CIM-009	Filtro de grava de 0.20 m de ancho x 1.4 m de profundidad promedio, con grava de 1 1/2" con dren de tubería de pvc perforada de 4" de diámetro, con pendiente y dirigida a trinchera pluvial principal, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	22.05
CIM-010	Relleno con material producto de la excavación compactado con pisón de mano en capas no mayores de 20 cms con humedad optima. incluye: adición de agua, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	97.94
CIM-011	Acarreo en camión de material producto de la excavación, despalme y/o demolición fuera de la obra a tiro libre (sitio	M3	65.50

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	autorizado por el municipio), volumen medido en banco, incluye: carga a maquina, fletes, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Volumen medido suelto.		
CIM-012	Encontrado de tuberías de instalaciones hidráulicas existentes de cpvc y galvanizadas varias de 1/2" y 3/4" la misma red hidráulica y trayectoria, dentro de la cepa de excavaciones de cimiento e instalaciones, adecuaciones y cambios de tubería en llaves y tomas de agua existentes, con un recorrido perimetral de 174.82 ml incluye: suministro de materiales y accesorios hidráulicos como tuberías, codos, coples, llaves y válvulas, de cpvc o galvanizadas, y accesorios de fijación a muro con abrazaderas y tornillería, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	174.82
Muros			
MUR-001	Muro de 20 cm. de espesor de block de concreto hueco cara de piedra color gris de 20x20x40 cm. asentado con mortero cemento arena 1:4, acabado aparente, con refuerzo vertical a base de una varilla del No.4 a cada 65 cm colando la mitad de la sección del block hueco con concreto F'C=200 kg/cm2 en la altura total del muro (4.30 m de alto promedio) anclado desde la dala de desplante, incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	520.91
MUR-002	Castillo de refuerzo de 15x30 cm de concreto hecho en obra de F'c=200 kg/cm2 colado dentro de block hueco cara de piedra color gris, a cada 2.50 mts de distancia y a la altura total del muro (4.30 m de alto promedio), armado con 8 varillas del No.4 y estribos del No.2 a cada 20 cm , incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, armado, traslapes, amarres, colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución., se solicita la Realización de muestreos y pruebas de revenimiento y resistencia especificados en los Castillos de refuerzo de Concreto hechos en obra, conforme a 2 cilindros por cada 10 Castillos de refuerzo concreto en cada sección de muros, se realizaran al inicio e intermedio de cada sección de muros, así como solo al inicio del desplante del muro (cilindros 7/28 días) realizados por un laboratorio especializado y que avale su acreditación, para corroborar las correctas propiedades de diseño y normativa del concreto, incluye: pruebas de laboratorio y sus reportes de muestreo y pruebas de revenimiento y resistencia, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta evaluación.	ML	244.97
MUR-003	Dala de block U cara de piedra color gris de 20x20x40 cm. asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado aparente,	ML	524.40

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	armada con 4 varillas del No.3, estribos del No.2 a cada 15 cm, colada con concreto de F'c=200 kg/cm2, (Dala de Desplante, 2 Dalas intermedias y Dala de Corona), incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.		
MUR-004	Suministro e instalación de fachaleta diseño de block de concreto cara de piedra color gris de 20x40 cm. asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado aparente, sobre muros existente de 2.50 m de alto, incluye: materiales, acarreo, desperdicio y recortes, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	318.38
MUR-005	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15, colocada de manera vertical como Refuerzo en muros existentes de 2.50 m de alto, para instalación de fachaleta diseño de block de concreto cara de piedra de 20x 40 cm, incluye: materiales, y accesorios de fijación a muro, acarreo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	318.38
MUR-006	Detallado y afine de boquilla superior de 25 cms de espesor de Dala de corona en muros existentes y remate a fachaleta nueva, para recepción de reja, incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	98.28
MUR-007	Detallado y afine de boquilla de 25 cms de espesor frontal de castillos resaltados para remate a fachaleta en muro existente, incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	79.20
MUR-008	Detallado, relleno y afine en juntas constructivas entre castillos y muros nuevos y muros existentes, de 25 cms de espesor por lo alto de cada muro, a base de espuma expansiva de poliuretano y resanado con cemento flexible, incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	44.11
MUR-009	Suministro e instalación de Reja de acero línea contemporánea y postes de acero línea contemporánea, de 1.50 m de alto, en color gris, instalación sobre dala de corona en muro perimetral existente a 2.50m de alto, incluye: herrajes de sujeción y fijación de acuerdo al fabricante, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	72.05
MUR-010	Suministro e instalación de Concertina de acero galvanizado de 18" punta navaja, instalada en la parte superior de reja de acero contemporánea y otras secciones en muro perimetral y cubiertas, todo a 4.00 m de alto. incluye: suministro de materiales, postes y accesorios de fijación a muros y reja, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	217.50

3. Descripción técnica del objeto			
Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
MUR-011	Reposición de pisos de concreto o adoquín en exteriores de 10 cms de espesor, en áreas de cepas, reposición de machuelos, y adecuaciones menores, trabajos complementarios menores, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	126.37
MUR-012	Reposición de áreas jardinadas y cajetes de vegetación dispersos, reposición de machuelos, adecuaciones menores, trabajos complementarios menores, debido a propias afectaciones derivadas de los trabajos de obra, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	247.27
Instalaciones			
INST-ELE-001	Excavación de cepa, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo II-B, para cepa de instalaciones, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	99.87
INST-ELE-002	Relleno con material producto de la excavación compactado con pisón de mano en capas no mayores de 20 cms con humedad óptima, . incluye: adición de agua, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	99.87
INST-ELE-003	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de electrificación de Luminarias, de registro a registro subterráneo, a base de tubo conduit PVC pesado de 2" de diámetro y accesorios de conexión, con un recorrido perimetral de 223.85 m incluye: tubo conduit PVC pesado de 2" tendido dentro de cepa de excavación, codos, conexión a registros, conexiones especiales, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	223.85
INST-ELE-004	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de electrificación de Luminarias exterior, desde registro hasta acometida de control, a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 2" de diámetro, un recorrido perimetral de 119.67 m, incluye: tubo conduit galvanizado pared delgada de 2", condulets, registros, codos, dobleces, tee's, conexión especiales, unicanal y herrajes de soporterías y tornillería en muro exterior hasta centro de carga, desperdicios, conexión a registros, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	119.67
INST-ELE-005	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de electrificación de Contactos, de registro a registro subterráneo, a base de tubo conduit PVC pesado de 3" de diámetro y accesorios de conexión, con un recorrido perimetral de 223.85 m incluye: tubo conduit PVC pesado de 3" tendido dentro de cepa de excavación, codos, conexión a registros,	ML	223.85

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	conexiones especiales, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.		
INST-ELE-006	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de electrificación de Contactos exterior, desde registro hasta acometida de control, a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3" de diámetro, un recorrido perimetral de 119.67 m, incluye: tubo conduit galvanizado pared delgada de 3", condulets, registros, codos, dobleces, tee's, conexión especiales, unicanal y herrajes de soporteras y tornillería en muro exterior hasta centro de carga, desperdicios, conexión a registros, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	119.67
INST-ELE-007	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Luminarias a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 5 m, con cable thw cal. 12, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, con trayectoria subterránea del registro a muro y sube por el interior del muro de block hueco, y recorte de block en registros, incluye: codos, registros y conectores de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	9.00
INST-ELE-008	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Luminarias a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 5 m, con cable thw cal. 12, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, con trayectoria subterránea del registro a muro, y hacer la ranura por donde subirá la tubería en el muro existente, mas resanado de ranura con mortero para cubrir tubería y recorte sobre muro fachaleta en registros, incluye: codos, registros y conectores de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	3.00
INST-ELE-009	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Luminarias a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" de diámetro (19 mm), condulets y accesorios de conexión, registros, unicanal y accesorios de soporteras y tornillería en muro exterior, con un desarrollo de 5 m, con cable thw cal. 12, con una caja conduit fs de 19 mm, la trayectoria va exterior por muro existente, incluye: condulets, codos, dobleces, tee's conexiones especiales, tubo galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm), materiales, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	9.00
INST-ELE-010	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Contactos a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm),	PZA	5.00

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	con un desarrollo de 3 m, con cable thw cal. 12, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, contacto y placa duplex uso rudo para exterior, con trayectoria subterránea del registro a muro y sube por el interior del muro de block hueco, y recorte de block en registros, incluye: codos, registros y conectores de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.		
INST-ELE-011	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Contactos a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 3 m, con cable thw cal. 12, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, contacto y placa duplex uso rudo para exterior, con trayectoria subterránea del registro a muro, y hacer la ranura por donde subirá la tubería en el muro existente, mas resanado de ranura con mortero para cubrir tubería y recorte sobre muro fachaleta en registros, incluye: codos, registros y conectores de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00
INST-ELE-012	Suministro e instalación de Salida eléctrica para Contactos a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" de diámetro (19 mm), condulets y accesorios de conexión, registros, unicanal y accesorios de soporteras y tornillería en muro exterior, con un desarrollo de 3 m, con cable thw cal. 12, con una caja conduit fs de 19 mm, contacto y placa duplex uso rudo para exterior, la trayectoria va exterior por muro existente, incluye: condulets, codos, dobleces, tee's conexiones especiales, tubo galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm), materiales, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	5.00
INST-ELE-013	Suministro e instalación de Cable de Alimentación eléctrica general para salidas de Luminarias hasta centro de carga, divididos en 2 circuitos a 110v y adecuaciones para fotoceldas para encendido automatizado de luminarias, dentro de la trayectoria de ducteria de conduit de pvc en cepa y conduit galvanizada exterior con un recorrido de 327.90 m, incluye: suministro, tendido, conexión a registros, cable THW cal. 10, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	327.90
INST-ELE-014	Suministro e instalación de Cable de Alimentación eléctrica general para salidas de Contactos hasta centro de carga, divididos en 2 circuitos a 110v, dentro de la trayectoria de ducteria de conduit de pvc en cepa y conduit galvanizada	ML	327.90

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	exterior con un recorrido de 327.90 m, incluye: suministro, tendido, conexión a registros, cable THW cal. 10, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
INST-ELE-015	Suministro e instalación de Fotocelda 110v-240v 1300w para exterior con sensor electrónico para automatización de encendido y apagado para luminarias, incluye: suministro de equipo, conexión a registros, cable THW cal 12, soportería y accesorios de fijación en muro, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, activación y puesto en marcha del equipo, y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	3.00
INST-ELE-016	Suministro e instalación de Salida eléctrica para fotoceldas a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm) de diámetro, condulets y accesorios de conexión, registros, unicanal y accesorios de soporterías en muro exterior, con un desarrollo de 6 m, con cable thw cal. 12, con una caja cuadrada y chalupa condulet fs de 19 mm, la trayectoria va por muro existente, incluye: codos y conectores condulet, tubería conduit galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm), condulets, materiales y accesorios de conexiones especiales a registros, soportería y accesorios de fijación en muro, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	3.00
INST-ELE-017	Suministro e instalación de Luminario para exterior tipo Wallpack II, W4G LED 10C 1000 50K T3M tecnología led de 39 watts, con refractor de cristal borosilicato, servicio intemperie, tensión de operación 127 VCA, 1F, 2H, 60 Hz, o similar, incluye: suministro de equipo, materiales menores, mano de obra, equipo, herramienta, activación y puesto en marcha del equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	20.00
INST-ELE-018	Suministro e instalación Centro de carga NQ184AB100S de 18 polos 3F, 4H, 240 Vc.a., con interruptor principal, capacidad interruptiva de 100 Amp. de 20 pulgadas de sobreponer, incluye: suministro de equipo y materiales, accesorios de fijación y tornillería a muro, mano de obra, equipo, herramienta, activación y puesto en marcha del equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00
INST-ELE-019	Suministro e instalación Interruptor termomagnético de 1x15 A, QO115, incluye: suministro de equipo, instalación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	15.00
INST-ELE-020	Suministro e instalación Interruptor termomagnético de 3x30 A, QO330, incluye suministro de equipo, instalación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
INST-ELE-021	Suministro e Instalación de Registro eléctrico prefabricado de concreto en medidas 40x40x60 cm. con tapa, marco y contramarco comercial para registro de instalaciones en cepa, incluye: Suministro, trazo, nivelación, excavación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	37.00
Infraestructura para Cámaras			
INST-CAM-001	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de red de circuito cerrado para cámaras, de registro a registro subterráneo, a base de tubo conduit PVC pesado de 3" de diámetro y accesorios de conexión, con un recorrido perimetral de 237.05 m incluye: tubo conduit PVC pesado de 3" tendido dentro de cepa de excavación, codos, conexión a registros, conexiones especiales, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	237.05
INST-CAM-002	Suministro e instalación de ductería para línea de alimentación general de red de circuito cerrado para cámaras, tubería exterior, desde registro hasta acometida de control, a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3" de diámetro, un recorrido perimetral de 151.27 m, incluye: tubo conduit galvanizado pared delgada de 3", condulets, registros, codos, dobleces, tee's, conexión especiales, unicanal y herrajes de soporteras y tornillería en muro exterior hasta rack de grabador, desperdicios, conexión a registros, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	151.27
INST-CAM-003	Suministro e instalación de Salida para Red de Circuito Cerrado, a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 5 m, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, con trayectoria subterránea del registro a muro y sube por el interior del muro de block hueco, y recorte de block en registros, incluye: codos, cajas registro, conectores Jack RJ45 hembra con placa para registro de dos salidas de datos, conector RJ45, conectores y tubería de pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	5.00
INST-CAM-004	Suministro e instalación de Salida para Red de Circuito Cerrado a base de tubo conduit PVC pesado de 3/4" de diámetro (19 mm), con un desarrollo de 5 m, con 1 caja cuadrada pvc de 19 mm y 1 caja chalupa de pvc 19 mm, con trayectoria subterránea del registro a muro, y hacer la ranura por donde subirá la tubería en el muro existente, más resanado de ranura con mortero para cubrir tubería y recorte sobre muro fachaleta en	PZA	2.00

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	registros, incluye: codos, cajas registro, conectores Jack RJ45 hembra con placa para registro de dos salidas de datos, conector RJ45, de tubería pvc pesado de 19 mm, dobleces, materiales y accesorios de conexión y fijación a muro, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.		
INST-CAM-005	Suministro e instalación de Salida para Red de Circuito Cerrado a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" de diámetro (19 mm), condulets y accesorios de conexión, registros, unicanal y accesorios de soporteras y tornillería en muro exterior, con un desarrollo de 5 m, con una caja condulet fs de 19 mm, la trayectoria va exterior por muro existente, incluye: condulets, codos, conectores Jack RJ45 hembra con placa para registro de dos salidas de datos, conector RJ45, dobleces, tee's conexiones especiales, tubo galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm), materiales, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	13.00
INST-CAM-006	Suministro e instalación de cable UTP CAT6 para línea de alimentación general para Red de Circuito Cerrado de cámaras de videovigilancia, dentro de ductería de red de circuito cerrado en cepa y sube en cada una de las salidas de tubería asignadas en el muro perimetral, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	2,598.00
INST-CAM-007	Suministro e instalación de Salida eléctrica para contacto, para conexión de Grabador de circuito cerrado para cámaras a base de tubo conduit galvanizado pared delgada de 3/4" (19 mm) de diámetro, condulets y accesorios de conexión, registros, unicanal y accesorios de soporteras en muro exterior., con un desarrollo de 10 m, con cable thw cal. 12, con una caja cuadrada y chalupa condulet fs de 19 mm, la trayectoria va por muro existente, incluye: codos, conectores, tee's y tubería conduit galvanizado pared delgada de 19 mm, contacto y placa duplex, materiales, conexiones especiales, herrajes de sujeción, dobleces, desperdicio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00
INST-CAM-008	Suministro e instalación de Cable de Alimentación eléctrica general (1 circuito a 220v) para salida de contacto de grabador de circuito cerrado, hasta centro de carga subestación de UPS central, 1 circuito dentro de la trayectoria de ductería de conduit de pvc de 3" en cepa y conduit galvanizada exterior (por la ductería de contactos) con un recorrido de 235.95 m, incluye: suministro de material, tendido, conexión en registros, cable THW cal. 8, materiales, mano de obra, equipo,	ML	235.95

3. Descripción técnica del objeto			
Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
INST-CAM-009	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético de 1x40 A, QO240-hd para conexión a 220v, incluye: suministro de equipo, instalación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00

4. Lugar, plazo o periodicidad para la entrega de los bienes o la ejecución del servicio:	
Lugar	4.1. SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., ejecutará "LA OBRA" en las instalaciones de "EL CENACE" ubicadas en Av. Vicente Guerrero 1234, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco.
Plazo o periodicidad	4.2. SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., se obliga a ejecutar "LA OBRA", objeto del presente "ANEXO TÉCNICO", a partir del siguiente día hábil de la firma del instrumento contractual y hasta 115 días naturales posteriores.

Criterio de Evaluación	
Binario	Puntos o Porcentaje
	X

Carácter del Procedimiento
Nacional

Tipo de procedimiento
Electrónico

Moneda en que se presentaran las proposiciones
Pesos Mexicanos

Idioma en que se presentaran las proposiciones
Español

Glosario

Superintendente; el representante de **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

Residente de Obra; Los residentes de obra son profesionales de la ingeniería civil o arquitectura que supervisan el proceso de construcción y gestionan el personal de varios tipos de proyectos, como pueden ser edificios, caminos y puentes, o aeropuertos, entre otras edificaciones.

5. Condiciones

5.1 Condiciones Generales:

Lugar de la “**Obra pública para la construcción del Muro Perimetral de la Gerencia de Control Regional Occidental**”.

- Instalaciones de la Gerencia de Control Regional Occidental

Días y Horario de la “**Obra pública para la construcción del Muro Perimetral de la Gerencia de Control Regional Occidental**”.

- Los trabajos se ejecutarán a partir del siguiente día hábil de la firma del instrumento contractual y hasta 115 días naturales posteriores.
- Horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 14:00 horas. El cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de “**EL CENACE**”.
- Para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria, “**EL CENACE**”, **NO** autoriza la subcontratación de alguna de las partes de los trabajos, pero de existir necesidad, la autorización correrá por parte del titular del Residente de Obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo **47 párrafo quinto** de La Ley.

Documentos que se anexan a nuestra propuesta técnica.

- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) de **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**
- Manifiesto Protocolo de Actuación SFP.
- Manifestación de **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, de no conflicto de interés (49 IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Carta artículos 51 y 78 LOPSRM.
- Declaración de integridad.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de estratificación (Declaración del tamaño de la empresa).
- Formato de acreditamiento de personalidad.
- Escrito de uso de medios electrónicos.

- Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la LOPSRM y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **EL CENACE**, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **FORMATO LIBRE**. Las notificaciones a **LOS LICITANTES** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **Compras MX**.
- Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, proporciona a **"EL CENACE"** dicha dirección electrónica.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **FORMATO LIBRE**. Mismo que contendrá lo siguiente:
Manifestación bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **FORMATO LIBRE**.

Documentos que anexará SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., a su propuesta técnica en caso de resultar adjudicado.

Tratándose de persona moral:

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- Cédula de identificación fiscal.
- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración.
- Identificación oficial de los representantes legales.
- Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales vigente, emitida por el SAT. (la cual deberá de estar vigente a la firma del contrato).
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, (la cual deberá de estar vigente a la firma del contrato).
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, el cual deberá de estar vigente a la firma del contrato.

En caso de no presentar las opiniones antes descritas el CENACE, no podrá formalizar el contrato respectivo.

- En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nota: Los documentos enlistados los deberá presentar únicamente el licitante que resulte adjudicado.

Lo anterior de conformidad a la respuesta a la pregunta con ID 1, tipo de aclaración legal administrativa, de la empresa **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, contenida en el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 29 de julio de 2026.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., realizó una visita con carácter de obligatoria a las instalaciones de **"EL CENACE"** ubicada en **Av. Vicente Guerrero, 1234, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco**, con previa solicitud de cita a los correos jair.navarro@cenace.gob.mx, hector.huerta@cenace.gob.mx y sergio.chavez@cenace.gob.mx donde se llevará a cabo los trabajos señalados para conocer el estado actual de las instalaciones, ubicación, condiciones y así, dimensionar y cuantificar todos los requerimientos, materiales, refacciones y demás insumos para la correcta y-satisfactoria realización de **"LA OBRA"** y estar en posibilidades de realizar su cotización, **además se anexa nuestra acta de visita a nuestra propuesta.**

"EL CENACE", en la visita al sitio entregará a **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, carta de confidencialidad sobre la información y documentación, que le proporcione el personal de **"EL CENACE"**, información que será necesaria para realizar su propuesta.

Nota 1: Se Anexa Acta de visita a las instalaciones, así como anexos proporcionados por CENACE, mismos que fueron tomados en consideración para la realización de nuestra propuesta Técnica, como **APENDICE 1.**

Nota 2: la visita al sitio de los trabajos correspondiente al procedimiento de contratación **No. LO-18-TOM-018TOM996-N-15-2026**, será considerada válida para el presente procedimiento de contratación, por derivar del mismo objeto y mantenerse las condiciones originalmente establecidas.

Lo anterior de conformidad con la precisión realizada por la convocante contenida en el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 29 de julio de 2026.

Los documentos establecidos en el numeral **"5.1 condiciones generales"**, así como el listado de anexos que se mencionan a continuación, son anexados a nuestra propuesta; en caso de no anexar alguno de los requisitos anteriores según corresponda nuestra propuesta será desechada.

Lista de Anexos:

NÚMERO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO "Obra pública para la construcción del Muro Perimetral de la Gerencia de Control Regional Occidental"
2	AT-01-AT-12	ANEXOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

3	AE-01 A AE-13	ANEXOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
4	CONTRATO	MODELO DE CONTRATO
5	MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES	MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

5.2 Características de “LA OBRA”:

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., nombrará al “**EL SUPERINTENDENTE**”, mediante la bitácora electrónica “**BESOP**” el siguiente día hábil de la firma del instrumento contractual.

“**EL CENACE**” nombrará al “**RESIDENTE DE OBRA**”, mediante la bitácora electrónica “**BESOP**” el siguiente día hábil de la firma del instrumento contractual.

“**EL SUPERINTENDENTE**” presentará por escrito el primer día hábil de la vigencia del Contrato un programa de obra al “**RESIDENTE DE OBRA**”, el cual revisará y autorizará donde se especifique como se llevarán a cabo las acciones y maniobras para la ejecución de “**LA OBRA**”, en caso de no entregarlo se hará el descuento correspondiente.

“**EL SUPERINTENDENTE**”, al inicio de la vigencia del contrato, proporcionará mediante escrito firmado, la relación del personal que destine **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, para la ejecución de “**LA OBRA**” objeto de este “**ANEXO TÉCNICO**” durante el periodo de vigencia, considerando que los cambios de personal serán notificados con 3 (tres) días hábiles de anticipación al “**RESIDENTE DE OBRA**”; ya que “**EL CENACE**” se reservará la autorización de ingreso, en caso de no entregarlo se hará el descuento correspondiente.

El personal que **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, destine para la ejecución de “**LA OBRA**” tendrá su identificación oficial para el acceso a las instalaciones, de lo contrario se denegará el acceso.

El personal que **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, destine para la ejecución de “**LA OBRA**”, será mayor de edad, estará uniformado y portará en un lugar visible un gafete de identificación expedido por el mismo, así como portará el equipo de seguridad consistente en: botas de seguridad, guantes, gafas de seguridad, camisola con logotipo de la empresa, faja y equipo necesario para desarrollar las actividades dentro de las instalaciones de “**EL CENACE**”, en caso de no portar el equipo de seguridad se hará el descuento correspondiente.

La totalidad del personal de **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, portará el uniforme con logotipo de la empresa y equipo de seguridad cuando se realice la ejecución de “**LA OBRA**”; para tal efecto el “**RESIDENTE DE OBRA**” vigilará el cumplimiento de este requisito, asimismo, el gafete lo portarán desde

el día de inicio de la ejecución de **"LA OBRA"**, en caso contrario se retirará al personal de las instalaciones.

El personal que **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, asigne en el horario definido para realizar las actividades cumplirá con los siguientes lineamientos de conducta:

- Respetará al personal de cada una de las áreas de **"EL CENACE"**;
- Portará el uniforme completo en buenas condiciones;
- Se abstendrá de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal de **"EL CENACE"** o del portador;
- No ingresará a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;
- Utilizará los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
- En caso de cualquier tipo de siniestro acatará las indicaciones del personal de protección civil de **"EL CENACE"**;
- Se abstendrá de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables a **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**
- Respetará las medidas de seguridad y de protección civil que se le indiquen.
- Se abstendrá de consumir tabaco, estupefacientes, alcohol o cualquier otro tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de **"EL CENACE"**.

Antes de empezar los trabajos el personal de **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, tomará la plática de seguridad impartida por el personal de la **Unidad Interna de Protección Civil de "EL CENACE"**, con el fin de conocer las medidas de seguridad requeridas y saber cómo reaccionar ante cualquier emergencia que se suscite durante su estancia en las instalaciones.

Para el cumplimiento de **"LA OBRA"** **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, presentará al inicio de la vigencia del contrato de manera física y por escrito al **"RESIDENTE DE OBRA"** el material, equipo de seguridad, herramientas y las sustancias químicas que usará, en caso de no portar el equipo de seguridad se hará el descuento correspondiente.

En caso de que se requiera material, refacciones o equipo para cumplir con la ejecución de **"LA OBRA"**, **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, proporcionará sin costo alguno para **"EL CENACE"**.

Todo el equipo que **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, asigne para la ejecución de **"LA OBRA"** estará en buenas condiciones. (funcional).

En ninguna circunstancia **"EL CENACE"** prestará equipo, herramienta o insumos para el cumplimiento oportuno de **"LA OBRA"**.

"EL CENACE" proveerá un espacio para el resguardo del equipo y herramienta, al concluirse lo retirará previa autorización del **"RESIDENTE DE OBRA"**.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., retirará de **"EL CENACE"** los desechos derivados de la limpieza de manera semanal, para disponerlos en un lugar que cumpla con la normatividad vigente en la materia para el estado de Jalisco, en caso de no realizar lo antes mencionado se hará el descuento correspondiente.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., colocará anuncios restrictivos al paso peatonal durante la ejecución de los trabajos para evitar accidentes, en caso de no realizar lo antes mencionado se hará el descuento correspondiente.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., acepta y se compromete a la suscripción que derive de la presente contratación de manera electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, utilizando su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el SAT.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., designará por escrito a **"EL SUPERINTENDENTE"**, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico, esta información se entregará el día siguiente a la firma del instrumento contractual al **"EL RESIDENTE DE OBRA"**, en caso de no entregar el escrito antes mencionado, no se permitirá ejecutar la obra, se hará acreedor a la apena convencional correspondiente.

"EL SUPERINTENDENTE" será responsable de atender cualquier problema relacionado con **"LA OBRA"**, en primera instancia mediante comunicación vía telefónica o por correo electrónico.

En el caso de no obtener respuesta, o que no se reciba la adecuada y oportuna ejecución de **"LA OBRA"**, **"EL RESIDENTE DE OBRA"** se comunicará por escrito con **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**

Cuando haya cambio de **"EL SUPERINTENDENTE"**, **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, tiene la obligación de notificar mediante correo electrónico y por escrito anticipadamente con por lo menos 3 (tres) días hábiles a **"EL RESIDENTE DE OBRA"**.

De manera enunciativa más no limitativa **"EL SUPERINTENDENTE"** tendrá las siguientes responsabilidades y actividades:

- Resolverá las problemáticas con **"EL RESIDENTE DE OBRA"**, receptor de **"LA OBRA"**.
- Verificará la debida ejecución de **"LA OBRA"**.
- Atenderá las solicitudes de la ejecución de **"LA OBRA"** que formulé **"EL RESIDENTE DE OBRA"**.
- Estará en todo momento disponible dentro de las instalaciones de **"EL CENACE"** para tratar cualquier situación inherente a **"LA OBRA"** en los horarios y fechas establecidos para este fin, en caso de no estar presente se suspenderá la ejecución de **"LA OBRA"**.
- Informará de manera inmediata a **"EL RESIDENTE DE OBRA"** del **"EL CENACE"** de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno **"LA OBRA"**.

- **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, tiene expresamente prohibido cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., tiene la obligación de suministrar los sanitarios portátiles necesarios para su personal durante la ejecución de la obra, con mínimo tres servicios de limpieza semanales por cada sanitario y presentará los acuses semanales de su limpieza.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., suministrará y colocará rotulo o lona de 1.50 x 2.00 m., con las indicaciones de seguridad para el ingreso a la obra e instalaciones de **"EL CENACE"**, incluye: accesorios de fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación y retiro al término de la obra.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., suministrará y colocará rotulo o lona de 1.50 x 2.00 m., con información de la contratista y de la obra, incluye: accesorios de fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación y retiro al término de la obra.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., suministrará y colocará rótulos o lonas, con información e indicaciones de seguridad y riesgos en obra, el uso adecuado y obligatorio de Equipo de Protección Personal, colocados en sus áreas de almacenamiento, áreas de habilitado, protecciones visuales en frentes de trabajo y delimitaciones preventivas, tales como malla, conos, cinta de precaución y demás elementos de seguridad necesarios durante la ejecución de la obra, incluye: accesorios de fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación y retiro al término de la obra.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., suministrará, se abstendrá y almacenará; por sus propios medios el agua requerida para los trabajos, durante la ejecución de la obra.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., realizará la limpieza gruesa durante el proceso de obra, en las zonas de almacenamiento de residuos de obra, materiales y habilitado, tránsito de personal, camiones y maquinaria, frentes de trabajo y bodega del contratista, incluye: contenedores para los residuos de obra y basura común por sus propios medios, acarreo y retiro fuera de la obra (sitio autorizado por el municipio), mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., realizará la limpieza fina y detallado general de los elementos que conforman la obra para la entrega final, incluye: contenedores para los residuos de obra y basura común por sus propios medios, acarreo y retiro fuera de la obra (sitio autorizado por el municipio), mano de obra, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

"EL CENACE" proporcionará a **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, un espacio físico dentro de las instalaciones para que **"EL CONTRATISTA"** habilite por sus propios medios, su espacio de bodega y/o almacenamiento cerrado, de manera segura; para el material, herramienta y equipo.

“EL CENACE” proporcionará a **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, la energía eléctrica, por lo que **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, considerará el material para realizar las instalaciones eléctricas para la ejecución de la obra por sus propios medios.

Tabla de Entregables			
Entregable	ID	Contenido	Regla de entrega
1. Designación de “SUPERINTENDENTE”.	E1.	Hoja membretada y firmada por “SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.” , en la que designe a un “SUPERINTENDENTE” indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico.	Al siguiente día de la firma del instrumento contractual. En formato impreso.
2. Programa de actividades.	E2.	Programa de actividades para la ejecución de “LA OBRA” .	Al siguiente día de la firma del instrumento contractual. En formato impreso.
3. Listado de personal.	E3.	SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V. , proporcionará una relación del personal que destine para la ejecución de “LA OBRA” objeto de este “ANEXO TÉCNICO”	Al siguiente día de la firma del instrumento contractual. En formato impreso.
4. Lista de material, equipo de seguridad, herramientas y las sustancias químicas que usará.	E4.	Para el cumplimiento de “LA OBRA” SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V. , presentará al siguiente día de la firma del instrumento contractual, manera física y por escrito el material, equipo de seguridad, herramientas y las sustancias químicas que usará.	Al siguiente día de la firma del instrumento contractual. En formato impreso.
5. Reporte de la Obra.	E5.	Reporte de la obra firmado por el “SUPERINTENDENTE” y el “RESIDENTE DE OBRA” . Se entregarán en original en forma impresa a color al “RESIDENTE DE OBRA” , que incluye: 1.- Actividades realizadas durante la ejecución de los trabajos debidamente desglosados conforme a la partida y con las descripciones específicas y 2.- archivo fotográfico antes, durante y después de la realización del trabajo.	Se entregará el reporte con 1 día de anticipación a la terminación de la obra.

Se hace de su conocimiento que no se permitirá la ejecución de los trabajos si previamente no se entregan los documentos señalados en la tabla de entregables.

6. Equipo en Comodato

6.1 Se requiere que "EL CONTRATISTA" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
Si	No	
	X	

7. Autorizaciones

7.1 Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
Ayuntamiento de Zapopan Dirección de Permisos y Licencias de Construcción	Permiso de construcción en vía pública
Los permisos serán tramitados por la Gerencia de Control Regional Occidental del Centro Nacional de Control de Energía	

8. Titular del Área Requiriente, Supervisor de Obra, Titular del Área Contratante y Residente de Obra

Rol	Nombre Completo	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Titular del Área Requiriente.	Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada	Gerencia	manuel.torres@cenace.gob.mx	3330508700 EXT. 53003
Titular del Área Contratante.	Héctor Huerta Zúñiga	Jefe de Departamento	hector.huerta@cenace.gob.mx	3330508700 EXT. 53140
Residente de Obra.	Arq. Sergio Enrique Chávez Araujo	Subdirector de Área.	sergio.chavez@cenace.gob.mx	3330508700 EXT. 53114

9. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUIRENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

9.1 Disponibilidad Presupuestaria

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales

9.2 Naturaleza de los Recursos

Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

10. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, con las que deberán demostrar que **"LA OBRA"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

10.1 Normas Aplicables a la Contratación

Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
NOM-031-STPS-2011	Construcción - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	Todas las partidas
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	Todas las partidas
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	Todas las partidas

Para la ejecución de **"LA OBRA"** objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante, **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la ejecución de **"LA OBRA"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

11. Se especificará el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que se obtendrá en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **"ÁREA TÉCNICA"** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

11.1 Pruebas

Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
Pruebas de Revenimiento y Resistencia del Concreto.	Privada	Se toman muestras de Concreto en sitio, antes del Colado de Dados de Cimentación, Castillos de Refuerzo en Muros, y Muerto de Concreto para Refuerzo de Cimentación.	Revenimiento: Cms. Resistencia F'c: Kg/cm2	Revenimiento: Entre 10 a 14 cms Resistencia F'c: 200 kg/cm2

- A) Las Pruebas de Revenimiento del Concreto se realizarán por **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, quien contará con la herramienta específica para el muestreo y la realización de dichas pruebas en sitio de **"LA OBRA"** y al momento de la ejecución de los trabajos, esto bajo la supervisión de el **"ÁREA TÉCNICA"** de **"EL CENACE"** para corroborar los parámetros solicitados. Estas se realizarán conforme a lo solicitado en los Conceptos que así lo indican en el Anexo Técnico.
- B) Las Pruebas de Resistencia del Concreto serán realizadas por **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, se tomarán 2 Muestras o Cilindros de concreto en sitio de **"LA OBRA"**, y se llevarán a un laboratorio certificado y especializado, para sus pruebas de resistencia a los 7 días y a los 28 días, para emitirnos los certificados y/o dictámenes correspondientes a cada prueba, para la corroboración de el **"ÁREA TÉCNICA"** de **"EL CENACE"** y del cumplimiento de los parámetros solicitados. Estas se realizarán conforme a lo solicitado en los Conceptos que así lo indican en el Anexo Técnico: Dados de Cimentación, muestreo y pruebas a cada 10 piezas al inicio e intermedio de cada sección de muros (CIM-006), Muerto de Concreto para refuerzo de cimentación, muestreo y pruebas en una sola exhibición en el elemento (CIM-008), Castillos de Refuerzo en Muros, muestreo y pruebas a cada 10 piezas al inicio e intermedio de cada sección de muros (MUR-002).

Para Ambas pruebas se tomará nota en Bitácora y se dará seguimiento de los resultados. Los costos necesarios para realizar estas pruebas serán a cargo de **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**

12. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

12.1 Forma de Contratación

Partida	Todas las partidas a un solo participante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

13. La firma del “**CONTRATO**” que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **44 Bis** de la “**LA LOPSRM**”.

13.1 Periodo para la ejecución de “LA OBRA”		
Partida	Del	Hasta
Todas las partidas	Siguiente día hábil de la firma del instrumento contractual	115 días naturales posteriores.

13.2. Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir del siguiente día hábil la firma del Contrato	Hasta
No Aplica	Aplica	115 días naturales posteriores.

14. Garantías

14.1. Garantía de Anticipo

“**EL CENACE**” no otorgará ninguna clase de anticipo, en consecuencia, no se requiere la presentación de garantía de anticipo.

14.2. Garantía de Cumplimiento

Para garantizar a “**EL CENACE**”, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar garantía, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del **CONTRATO**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual entregará previo a la firma del **CONTRATO**.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del **CONTRATO** conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual se estipulará en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no excederá de **(10) diez** días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de “**LA OBRA**” para las cantidades adicionales.

La garantía se presentará en el **Área Contratante**, ubicada en **Av. Vicente Guerrero, 1234, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco**, en días hábiles dentro del horario de **09:00 a 14:00** horas y de **15:00 a 17:00** horas.

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del “**CONTRATO**”, se considera que la obligación contractual es: **Indivisible**.

14.2. Garantía de Cumplimiento

14.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., queda obligada ante "**EL CENACE**" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y ejecución de "**LA OBRA**", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "**CONTRATO**" y en el presente "**ANEXO TÉCNICO**". Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, a su elección, constituirá fianza por el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, dicha fianza será a partir de la recepción de conformidad de los trabajos por parte del Residente de Obra y hasta doce meses posteriores.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

Aplica

14.4. Póliza de Responsabilidad Civil

Para responder por los daños que pueda causar a "**EL CENACE**" y/o terceros, ya sean personas o bienes materiales, **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total del "**CONTRATO**", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual entregará dentro de los **10** (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del "**CONTRATO**".

Póliza de Responsabilidad Civil

Aplica

15. Penas Convencionales

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., se obliga a pagar a "**EL CENACE**" una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de "**LA OBRA**" no prestados oportunamente.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "**RESIDENTE DE OBRA**" y serán aplicadas por el **Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Occidental**.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del "**CONTRATO**"; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "**EL CENACE**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del "**CONTRATO**" o rescindirlo.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., acepta en forma expresa, que "**EL CENACE**" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

16. Deducciones

Descuentos

El "CENACE" aplicará a **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, descuentos al pago de "LA OBRA" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el **CONTRATO**.

Los descuentos serán documentados y calculados por el "RESIDENTE DE OBRA" y aplicados por el Departamento de Finanzas del "CENACE".

La suma de dichos descuentos no excederá del 10 % del valor del **CONTRATO**; en caso de que la suma de descuentos rebase este monto, el "CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo.

SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., acepta en forma expresa, que el "CENACE" descuenta el importe de los descuentos que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Concepto	Responsable de Documentar y Calcular las deducivas
SI	NO			
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor del contrato)	SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V. , presentará al "RESIDENTE DE OBRA" el primer día hábil siguiente de la firma del instrumento contractual al "COORDINAR GENERAL", de lo contrario se aplicará el descuento correspondiente.	RESIDENTE DE OBRA
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor del contrato)	Quando haya cambio de "COORDINADOR GENERAL", SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V. , tiene la obligación de notificar anticipadamente por lo menos 3 (tres) días hábiles al "RESIDENTE DE OBRA", de lo contrario se aplicará el descuento correspondiente.	RESIDENTE DE OBRA
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor del contrato)	SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V. , presentará al "RESIDENTE DE OBRA" el primer día hábil siguiente de la firma del instrumento contractual el programa de actividades, de lo contrario se aplicará el descuento correspondiente.	RESIDENTE DE OBRA
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor del contrato)	SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V. , presentará al "RESIDENTE DE OBRA" el primer día hábil siguiente de la firma del instrumento contractual la relación de personal, de lo contrario se aplicará el descuento correspondiente.	RESIDENTE DE OBRA
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor del contrato)	SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V. , presentará al "RESIDENTE DE OBRA" el primer día hábil siguiente de la firma del instrumento contractual la relación de material equipo y herramienta, de lo contrario se aplicará el descuento correspondiente.	RESIDENTE DE OBRA

Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Concepto	Responsable de Documentar y Calcular las deductivas
SI	NO			
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor del contrato)	SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V., presentará al "RESIDENTE DE OBRA" 1 día de anticipación a la terminación de la obra el reporte de la obra , de lo contrario se aplicará el descuento correspondiente.	RESIDENTE DE OBRA

17. Forma y Lugar de Pago

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Las autorizaciones y pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son revisables e independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Los pagos de estimaciones que autoriza la residencia no se consideran como la aceptación plena de la ejecución y pago de los trabajos, toda vez que podrán ser sujetas a revisión posterior. En su caso, las dependencias o entidades tendrán el derecho de reclamar el reintegro de pagos por trabajos faltantes, trabajos mal ejecutados o pagos en exceso.

Las dependencias y entidades realizarán preferentemente, el pago a contratistas a través de medios de comunicación electrónica.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución de "LA OBRA" y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, el "RESIDENTE DE OBRA", documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a "EL CONTRATISTA" el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: **Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México**, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y será enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale el "RESIDENTE DE OBRA".

El pago de "LA OBRA" quedará condicionado al pago que **SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, efectuará por concepto de penas convencionales y/o descuentos.

De forma específica, el pago por la ejecución de "LA OBRA" se realizará de la siguiente manera:

Todas las partidas:

Estimaciones mensuales

18. Prorroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la ejecución de "LA OBRA".

19. Devoluciones

"EL CENACE" devolverá el entregable que no cumpla con las formalidades descritas y requeridas en el presente "ANEXO TÉCNICO".

ATENTAMENTE



BRIAN AMADO TORRES RAMÍREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
SANKUAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.